

Mexicali, B.C., 04 de noviembre de 2024.

C. VALENTIN CRUZ
SOLICITANTE DE INFORMACIÓN
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial y respetuoso saludo, con fundamento en los artículos 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 15, 55, 56, fracciones II, IV, V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 15, 57, 58 y 61 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; hago referencia a la solicitud de acceso a la información pública, registrada en el portal electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio **020068324000033**, mediante la cual solicitó textualmente lo siguiente:

“Se solicita, atentamente al sujeto obligado informe los canales o medios de comunicacion a través de los cuales se publican las convocatorias a licitaciones estatales y/o municipales relativas a las adquisiciones, arrendamientos, bienes, servicios, obra y servicios relacionados a la obra pública. De la misma manera, se solicita que, atentamente otorgue únicamente el listado y el link de acceso directo a la normatividad relativa a las adquisiciones, arrendamientos, bienes y/o servicios, obras y servicios relacionados a la obra pública, tales como manuales, criterios, pabalines (políticas, bases y lineamientos), reglamentos de leyes, reglamentos internos de las dependencias o entidades y leyes. Finalmente se solicita enliste la dirección, teléfono y titular de los órganos internos de control específico ante los cuales se pueden presentar inconformidades.”

Por otra parte, según el **Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California** aclara que; Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, se contratarán por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado o a través de medios electrónicos, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al sujeto obligado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, garantías, formas de pago, oportunidad y demás circunstancias que se estimen pertinentes.

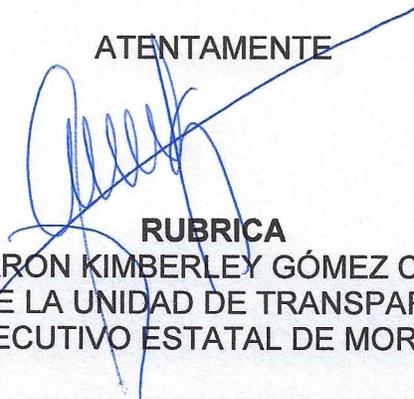


Debido a esto, se declara la **notoria incompetencia** ya que es atribución del gobierno del estado publicarlos en sus portales, se adjunta el enlace de uno de ellos.

<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx/>

Sin otro particular, y esperando que la información sea de utilidad, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



RUBRICA

LIC. SHARON KIMBERLEY GÓMEZ COLOMBO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA EN B.C.

C.c.p. Archivo Interno de Registro y Seguimiento de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública.